MEMORANDUM UOC Nº 3543/2021

A : ***Srta. Lincy Romina Lucena Vera,*** *Directora*
Unidad Operativa de Contratación

DE : ***Sr. Berto B. Colmán Rodriguez****, Coordinador*
Coordinación de Contratos y Garantías

BERTO COLMAN
U.O.C. - M.O.P.C

OBJETO : *Remisión de Contrato N° 346/2021.*

FECHA : *23 de noviembre de 2021.*

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del ***Contrato SG Ministro N° 346/2021****, suscrito con la firma* ***TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.***

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES*: Para los fines pertinentes.*

CRISTINA [illegible]
U.O.C. M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 346 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**, con RUC N° 80033539-2, domiciliada en Tte. Cnel. Ayala Velázquez 373, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MARCELO PIÑEIRO FLECHA**, con Cédula de Identidad N° 2.264.974, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.
b) Ley 6237, Préstamo CAF.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.706.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3, convocado por el

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Marcelo Piñeiro
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2121/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 4 (0+000 - 17+000) L= 17,00 km.

TRAMO: CRUCE ALPA - LIMA - DEPARTAMENTO CAAZAPÁ.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Movilización y Desmovilización	gl	1,00	368.039.619	368.039.619
2	Limpieza y mantenimiento de camino existente, de cauces, de puentes y alcantarillas existentes	gl	1,00	197.027.611	197.027.611
3	Cartel de Obra	un	2,00	11.617.053	23.234.106
4	Desbosque, Desbroce y Despeje	Ha	17,00	7.130.465	121.217.905
5	Excavación no Clasificada	m3	6.162,89	14.000	86.280.527
6	Excavación de Bolsones	m3	4.930,32	18.066	89.071.085
7	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	2.150,00	28.533	61.345.950
8	Terraplenes (última capa mejorada de 30 cm CBR mayor a 10)	m3	123.257,90	35.305	4.351.619.983
9	Remoción de Obras de Arte	gl	1,00	20.722.048	20.722.048
10	Traslado de Alambrados	m	1.850,00	18.137	33.553.450
11	Traslado de Columnas Eléctricas	un	6,00	2.092.695	12.556.170
12	Sub Base Macadam Hidráulico (CBR ≥ 80%)	m3	27.030,00	161.888	4.375.832.640
13	Base Granular Estabilizada 90/10 (CBR=100%)	m3	26.265,00	237.700	6.243.190.500
14	Imprimación Asfáltica	m2	175.100,00	12.833	2.247.058.300
15	Tratamiento Superficial Simple en Banquina	m2	52.530,00	18.132	952.473.960
16	Tratamiento Superficial Doble en Calzada	m2	122.570,00	29.961	3.672.319.770
17	Relleno Granular	m3	68,22	201.707	13.759.483
18	ACHºAº 1 1,00 x 1,00	m	39,00	2.901.098	113.142.822
19	ACHºAº 1 1,50 x 1,50	m	13,00	4.759.101	61.868.313
20	ACHºAº 2 1,50 x 1,50	m	13,00	7.743.651	100.667.463
21	Cuneta revestida de Concreto	m3	2.041,20	1.115.000	2.275.938.000
22	Disipadores de Energía	un	6,00	2.429.211	14.575.266
23	Señalización Vertical	m2	44,08	1.506.226	66.394.442
24	Pórticos de Señalización	un	1,00	62.966.022	62.966.022
25	Señalización Horizontal	m²	5.950,00	48.830	290.538.500
26	Barandas Metálicas de Contención	m	380,00	417.271	158.562.980
27	Tacha Reflectiva	un	2.630,00	26.488	69.663.440
28	Postes de Kilometraje	un	17,00	1.255.617	21.345.489
29	Protección Vegetal de Taludes	m2	67.961,00	7.827	531.930.747

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Marcelo Piñeiro
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

30	Alambrado	m	1.270,00	27.903	35.436.810
31	Instalaciones y servicios especializados	mes	18,00	17.310.464	311.588.352
32	Implementación del PGA-DIA	gl	1,00	313.904.250	313.904.250
			TOTAL IVA INCLUIDO		**27.297.826.003.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: **Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guaira – Grupo 3.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Marcelo Piñeiro
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2021.

ING. MARCELO PIÑEIRO FLECHA
POR LA CONTRATISTA
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Marcelo Piñeiro
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE